

Poder Ejecutivo
Tucumán

San Miguel de Tucumán, 3 de Febrero de 2026.-

DECRETO N° 196 /14 (MGyJ)
EXPEDIENTE N° 1764/ 200-C-2025.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales el Presidente del Colegio de Escribanos de la Provincia, eleva la renuncia presentada por la Escribana María Belén Álvarez Dilassio, al cargo de Escribana Adscripta al Registro Notarial N° 52 de esta Ciudad, a cargo de su titular Escribano Javier Padilla, quien además solicita la adscripción en Primer Término a dicho Registro de la Escribana Julieta Alicia Barros; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/02, se acompaña nota del Presidente del Colegio de Escribano de Tucumán.

Que a fs. 03, se adjunta nota presentada por la Escribana María Belén Álvarez Dilassio en la que consta su renuncia, al cargo de Escribana Adscripta al registro Notarial N° 52 de esta Ciudad.

Que a fs. 04/09, obra Acta de Cierre de Inspección del Protocolo Notarial del Registro N° 52 de fecha 27/10/2025, realizada en cumplimiento de las disposiciones del Art. 41 de la Ley N° 5.732 y Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 4327/14 (SSG)-85.

Que a fs. 10, rola nota del Escribano Javier Padilla, Escribano Titular del Registro Notarial N° 52 de esta Ciudad, solicitando la adscripción al registro de la Escribana Julieta Alicia Barros, DNI N° 35.822.935.

Que a fs. 11/15, 17/20 y 24/46, se agregan documentación e informes relacionados con la Escribana Barros, de los distintos centros judiciales y del Registro de Deudores Alimentarios.

Que a fs. 47, se adjunta copia fiel de la Acordada N° 1230 de fecha 12/12/2025, mediante la cual la Excma. Corte Suprema de Justicia presta el acuerdo para la designación de la Escribana Julieta Alicia Barros, DNI N° 35.822.935, como Escribana Adscripta en Primer Término del Registro Notarial N° 52, con asiento en esta Ciudad.

Que surge de autos el cumplimiento de los requisitos exigidos por los artículos 11 y 32 de la Ley Notarial N° 5732, y conforme lo normado por el Art. 39 Inc. 1 de la citada Ley, se estima dictar el acto administrativo pertinente accediendo a lo peticionado.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a

///

///

Amador
REGINO AMADO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

M.G.
IB

Poder Ejecutivo
Tucumán

///2.-

DECRETO N° 196 /14 (MGyJ)
EXPEDIENTE N° 1764/ 200-C-2025.-

fs. 52/54, Dictamen Fiscal N° 141 de fecha 29 de enero de 2026,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

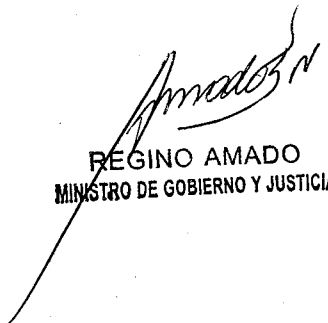
ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la Escribana María Belén ÁLVAREZ DILASSIO, DNI N° 37.423.782, al cargo de Escribana Adscripta al Registro Notarial N° 52 de esta Ciudad, por las razones señaladas precedentemente.-

ARTICULO 2°.- Desígnase a la Escribana Julieta Alicia BARROS, DNI N° 35.822.935, como Escribana Adscripta en Primer Término al Registro Notarial N° 52, con asiento en esta Ciudad, a cargo de su Titular Escribano Javier Padilla, conforme lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley N° 5732.-

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.-

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

M.G.
FB


REGINO AMADO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
GOBERNADOR DE TUCUMÁN